



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.626

Salta, lunes 8 de enero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 42 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1 D del 4/1/2024 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HÉCTOR DAVID MANSILLA. BENEFICIO JUBILATORIO. 6

N° 2 D del 4/1/2024 – M.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. SAQUILAN RAMÓN ABRAHAM. BENEFICIO JUBILATORIO. 6

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 186 del 21/12/2023 – M.E.y S.P. – MODIFICA EL ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 326D/2021 LA CUAL DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNARDO – SALTA". (VER ANEXO) 7

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 2 DEL 2/1/24 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA RESUELVE: SUSPENDE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL IPV 8

DISPOSICIONES

N° 001 DEL 08/01/2024 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – APRUEBA PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO MES DE NOVIEMBRE DE 2023 (VER ANEXO) 10

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0134- LPU23 11

SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 119-0136- LPU23 12

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0140 LPU24 12

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24961/23 13

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24968/23 13

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-160724/2023-0 14

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LOTE 2 – EXPTE. N° 0090227-54103/2021-0 – DPTO.ORÁN 14

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS 86 LEGUAS – EXPTE. N° 0090227-78312/2021-0 – DPTO.ORÁN 15

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA DEHESA – EXPTE. N° 0090227-68269/2021-0 – DPTO.ORÁN 16

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

ROMERO,EUSEBIO MANUEL Y/ O ROMERO MANUEL EUSEBIO Y/O ROMERO MANUEL; MOYA, ANGELA BASILIA Y/O MOYA ANGELA – EXP N° 19788/16 19

MOISES, ALCIRA – EXPTE. N° 827.823/23 19

ROSA, MIGUEL GERARDO – EXP N° 828733/23	19
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PARAJON, ALICIA AIDA CONTRA DIOCESIS DE ORAN; TOLEDO DE CABELLO, JESUS ARGENTINA – EXPTE. N° OC1- 5927/17	20
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ORIENTA, NICOLAS NAHUEL EXPTE. N° EXP – 838792/23.	20
EDICTOS JUDICIALES	
KENTUKE SAS – EXPTE. N° 834097/23	21
PARDO, GEORGINA – EXP N° 804264/23	21
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GRUPO SUPPORT SAS	24
AGROPECUARIA LOS CARDOS SAS	26
SALRA RENT A CAR SA	27
CANO Y ASOCIADOS C Y C SRL	29
LE SANTE SAS	31
BN FULSA SAS	32
TIEMPOS DE COSECHA SRL	33
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALFA ARGENTINA SRL	34
AVISOS COMERCIALES	
PUNA MINING SA	35
PUNA TECH SAS	36
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO	38
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES NROS. 21.624 Y 21.625 DE FECHAS 04 Y 05/01/2024	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 5/1/2024	39



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 4 de Enero de 2024

RESOLUCION DELEGADA N° 1 D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 70-280884/23

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Héctor David Mansilla, DNI N° 12.843.027, agente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a que el agente se ha acogido a los beneficios jubilatorios ordinarios;

Que el mismo no posee sumarios administrativos pendientes, ni bienes públicos a su cargo;

Que ha tomado intervención la Administración General del Hotel Termas y la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta;

Por ello, con encuadre legal en las Leyes Nacionales N° 20.744; y la Ley N° 24.241 y sus modificatorias; y en los Decreto Provinciales N° 339/18, artículos 4° y 5°; y N° 1595/2012,

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia del Sr. Héctor David Mansilla, DNI N° 12.843.027, agente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes; por haberse acogido a los beneficios jubilatorios ordinarios, desde el día 14 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el renunciante no se sometió a examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, Decreto Nacional N° 1.338/96, artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, artículo 6° y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°- Notificar de la presente Resolución Delegada al Departamento de Liquidaciones de la Secretaria de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 08/01/2024
OP N°: SA100047381

SALTA, 4 de Enero de 2024

RESOLUCION DELEGADA N° 2D
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 70-280964/23

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Saquilan Ramón Abraham, DNI N° 12.328.475, agente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que la renuncia obedece a que el agente se ha acogido a los beneficios jubilatorios ordinarios;

Que el mismo no posee sumarios administrativos pendientes, ni bienes Públicos a su cargo;

Que ha tomado intervención la Administración General del Hotel Termas y la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta;

Por ello, con encuadre legal en las Leyes Nacionales N° 20.744; y la Ley N° 24.241 y sus modificatorias; y en los Decreto Provinciales N° 339/18, artículos 4° y 5°; y N° 1595/2012;

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia del Sr. Saquilan Ramón Abraham, DNI N° 12.328.475, agente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes; por haberse acogido a los beneficios jubilatorios ordinarios, desde el día 13 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el renunciante no se sometió a examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, Decreto Nacional N° 1.338/96, artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, artículo 6° y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°- Notificar de la presente Resolución Delegada al Departamento de Liquidaciones de la Secretaria de Gestión de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peña

Fechas de publicación: 08/01/2024
OP N°: SA100047382

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 186

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 0110272-249590/2023-0.-

VISTO la Resolución N° 326D/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP); y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/06/2020 el señor Gobernador de la Provincia suscribió con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, un Contrato de Préstamo para el financiamiento del Proyecto: "Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo, Provincia de Salta" - Préstamo ARG-49/2020, aprobado por Decreto Provincial N° 475/2021, cuyo artículo tercero designa como Organismo Ejecutor del mismo al MEySP;

Que el artículo 4° del mismo decreto, crea en el ámbito del Organismo Ejecutor, la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la que será responsable de ejecutar, dirigir,

coordinar, supervisar y de ejercer controles técnicos, económicos–financieros y jurídicos de Proyecto y el artículo 5° delega en el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, la facultad de designar los funcionarios que integrarán la UEP y de adscribir personal de otras dependencias del Poder Ejecutivo Provincial, como así también la de suscribir los actos y contratos necesarios para cumplimiento del Proyecto;

Que, en el marco de las facultades atribuidas, mediante los Anexos N° 1 y N° 2 de la Resolución N° 326D/2021 del MEySP, se designó a los funcionarios que integran la estructura de la UEP del Proyecto y a los funcionarios que representarán al Organismo Ejecutor ante FONPLATA, ante la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Argentina, como así también ante las autoridades bancarias pertinentes, respectivamente;

Que, debido a la variación en el personal designado oportunamente y a la necesidad de contar con los recursos humanos necesarios para el normal funcionamiento del Programa, es que resulta indispensable modificar los Anexos N° 1 y N° 2 indicados en el párrafo anterior;

Por ello, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 8.205 y el Decreto N° 475/2021,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo N° 1 de la Resolución N° 326D/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos que designa a los profesionales que integran la Unidad Ejecutora del Programa del Proyecto: “Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo, Provincia de Salta” – FONPLATA ARG–49/2020, por la nómina que en Anexo N° 1 forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Anexo N° 2 de la Resolución citada en el artículo anterior, que designa a los funcionarios que representarán al Organismo Ejecutor del Programa ante FONPLATA, ante la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación Argentina, como así también ante las autoridades bancarias pertinentes, por la nómina que en Anexo N° 2 forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/01/2024
OP N°: SA100047383

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 02 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 2 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

VISTO las solicitudes de suspensión de los plazos contractuales de obras realizadas por la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Salta y la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, tramitadas mediante Exptes. N° 0110068–32732/2023–0 y N°

0110068-284475/2023-0, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 05 rolan nota del Presidente de la Cámara Salteña de la Construcción, Ing. Juan Carlos Segura y del Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Salta, Ing. Juan M. Guiñez, respectivamente, ambas de fecha 19/12/2023, por medio de la cual soliciten la suspensión de los plazos de Ejecución de Obra desde el día 22 de diciembre de 2023 al de 12 de enero de 2024.

Que dicho pedido se vincula a la escasa concurrencia de personal en las obras con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo, lo cual ocasiona problemas en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo;

Que, existen numerosos antecedentes de pedidos similares resueltos favorablemente por este Instituto Provincial de Vivienda, desde 1991, siendo el último precedente la Resolución N° 02/22 de fecha 03/01/2022;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Salta y la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, y en consecuencia disponer la suspensión de los plazos de ejecución de todas las obras que como comitente lleva adelante este Instituto Provincial de Vivienda que sean financiada fondos provinciales y en lo referido a Infraestructura de Desarrollo, todo ello durante el lapso comprendido entre los días 22 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las Contratistas interesadas en hacer uso de la suspensión autorizada por la presente resolución, deberán efectuar expreso pedido de adhesión mediante nota ingresada por Mesa de Entrada de este organismo en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles contados desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, renunciando expresamente a reclamar mayores costos, gastos indirectos e improductivos u otros que puedan surgir con motivo de la suspensión de plazos de obra solicitada. Vencido el plazo indicado que la contratista haya hecho uso de la suspensión de plazos, se tendrá por desistido el derecho dejado de usar.

ARTÍCULO 3°.- Por Despacho de Presidencia publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y elévese copia certificada de la misma al Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico, el Sr. Secretario Ejecutivo, el Sr. Jefe de la Unidad Ejecutora de Programa Descentralizados y el Sr. Coordinador Territorial.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; comuníquese a todas las Áreas del Organismo a los fines que a cada una competen; hágase conocerá la Cámara Salteña de la Construcción y Afines; publíquese y archívese.

Gustavo M. Carrizo, PRESIDENTE – Dr. Federico J. Carrizo, SECRETARIO EJECUTIVO – Arq. Juan Carlos Bernasconi, JEFE DE AREA DE UEPD – Sr. Guillermo Enrique Crespo Saravia, COORDINADOR TERRITORIAL – Arq. Ignacio Jose Pancetti, COORDINADOR TECNICO

Valor al cobro: 0012 – 00009525
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 5,445.00

DISPOSICIONES

SALTA, 4 de enero del 2024

DISPOSICIÓN N° 1 UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES Expte. N° 0110255-1939/2024 Cde. 0

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, 1170/03 y su modificatorio 3721/13 y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2024, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: *"...La organización del Sistema consta de dos órganos rectores la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa";*

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar toda lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) - Inc. 7) del Decreto N° 1319/18- Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es el de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y su Decreto Modificadorio N° 3721/13, fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2023;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que ésta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de éste organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el Artículo 5° - apartado a - Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18; Artículo 4° del Dcto. 1170/03- modificado por Dcto. 3721/13.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los **PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO** correspondientes al Mes de **NOVIEMBRE** de 2023, para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como **ANEXO I** forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página de la web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012446
Fechas de publicación: 08/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110905

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0134-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE PLACA REABSORBIBLE 15 ORIFICIOS CON TORNILLOS.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-234971/2023-0.

Destino: Organismo Originante

Fecha de Apertura: 23/01/2024 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU N° 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009530
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100110939

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119-0136-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PLÁSTICO (tips placas y tapas).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-239388/2023-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 23/01/2024 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009529
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100110938

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0140 LPU24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN REPELENTES.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-232717/2023-0.

Destino: Dirección Gral. de Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 16/01/2024 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU N° 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o

vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009528
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100110937

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24961/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler retroexcavadora tipo CAT 320 para, realizar sondeos en Acueducto Norte.

Expte. N° 24961/24

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 29/12/2023

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 3 de Enero de 2023

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009526
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110915

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24968/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo Villa Las Rosas N° 2 de Salvador Mazza

Expte. N° 24968/23

Destino: Salvador Mazza, Salta

Fecha de contratación: 28/12/2023

Proveedores: BP SA, GEOMACO SAS y REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 3 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009526
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110914

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-160724/2023-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000240/2023 del día 27 de Diciembre de 2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Guachipas en la zona de la matrícula N° 450 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Enero de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00018340
Fechas de publicación: 08/01/2024, 09/01/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100110907

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LOTE 2 – EXPTE. N° 0090227-54103/2021-0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una

Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.719 ha netas a habilitar, y 1.146 ha de protección y reserva, en finca "Lote 2", inmueble matrículas N° 17.799, 30.397, 30.398, 30.399 y 30.400 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-54103/2021-0. realizada por los Sres. Antonio Ricardo Talavera, Ester Liliana Talavera y Teresa Beatriz Talavera, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4237, sita en cruce RP5 y RP13.

Localidad: La Estrella, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245: 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00018314
Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100110857

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS 86 LEGUAS – EXPTE. N° 0090227-78312/2021-0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.155 ha netas a habilitar, y 770 ha de protección y reserva – en finca "Las 86 Leguas", inmueble matrículas N° 28.233, 14.627 y 14.626 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-78312/2021-0, realizada por la firma Campos del Tropico SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 09:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4237, sita en cruce RP5 y RP13.

Localidad: La Estrella, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2246, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en la Municipalidad sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018311
Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100110854

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA DEHESA – EXPTE. N° 0090227–68269/2021–0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.390 ha netas a habilitar, y 504 ha de protección y reserva, en finca "La Dehesa", inmueble matrícula N° 15.017 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227–68269/2021–0, realizada por la Sra. María Luisa Bracero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 14:00 horas.

Lugar de realización: instalaciones de la familia Oliva, esta en la intersección de RP N° 13 y RP N° 5, en margen Sudeste de dicho cruce, en las coordenadas: 23.820710 Lat S, 64.0613972 Long O.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018309
Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024

Edición N° 21.626
Salta, lunes 8 de enero de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110846



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“ROMERO, EUSEBIO MANUEL Y/ O ROMERO MANUEL EUSEBIO Y/O ROMERO MANUEL; MOYA, ANGELA BASILIA Y/O MOYA ANGELA POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° EXP-19788/16, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Diciembre de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018345
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110919

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria del Dr. Fernando Schweitzer en los autos caratulados **“MOISES, ALCIRA POR SUCESORIO”** EXPTE. N° 827.823/23, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciivycom9salta).

SALTA, 4 de Diciembre de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018344
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110918

En los autos caratulados: **“ROSA, MIGUEL GERARDO – POR SUCESORIO”**, EXPTE. N° EXP – 828733/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Miguel Gerardo Rosa DNI N° 7.216.695, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018337
Fechas de publicación: 08/01/2024, 09/01/2024, 10/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110903

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Orán Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: **"PARAJON, ALICIA AIDA CONTRA DIOCESIS DE ORÁN; TOLEDO DE CABELLO, JESUS ARGENTINA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"**, EXPTE. N° OC1 – 5927/17, cita a los herederos de ADELINA ROSA SEGOVIA y GAUDENCIA DEL CARMEN SEGOVIA, por edictos que se publicarán por el término de 03 días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2023.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018347
Fechas de publicación: 08/01/2024, 09/01/2024, 10/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110925

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORIETA; NICOLAS NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP – 838792/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Nicolás Nahuel ORIETA, DNI N° 38.347.466, con domicilio real declarado en calle Domingo Marimon n° 129, B° Autódromo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad". **2) Que se ordena al fallido y a terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024.** o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día**

6 de mayo de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar si Informe General de créditos hasta el día 18 de junio de 2024 (art. 39, 200 y coru. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000. **8)** Que ha sido designado Síndico al CPN Alejandro David Levín con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – B°, Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 29 de diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009494
Fechas de publicación: 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024, 09/01/2024
Importe: \$ 7,425.00
OP N°: 100110818

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados “**KENTUKE SAS POR INFORMACION SUMARIA (AUTORIZACION RUBRICA DE NUEVO LIBRO DE ACCIONES)**”, Expte. N° EXP – 834097/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad **KENTUKE S.A.S.**, para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, los días miércoles y jueves de 9:30 a 12:30 horas, en el domicilio fijado en calle Martín Cornejo n° 267 de esta ciudad, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1877 del CCCN.
SALTA, 26 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018262
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110742

La Dra. Claudia Noemí Güemes – Jueza – del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, sito en Avenida Bolivia 4671 – Distrito Judicial Centro – Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados “**PARDO, GEORGINA POR CAMBIO DE NOMBRE – EXP 804264/23**” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última

publicación al pedido de cambio de nombre solicitado por la Sra. Georgina Pardo DNI N° 20.706.630 en el marco de los autos de referencia. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Dra. Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017954
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110164



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GRUPO SUPPORT SAS

Por instrumento privado, de fecha 09 de agosto del 2.023 y adenda de fecha 29 de septiembre del 2.023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "GRUPO SUPPORT S.A.S.", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la Avenida. Belgica 1.469, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Ritter Eduardo Guillermo, D.N.I N° 20.563.539, C.U.I.T: N° 20-20563539-5 de nacionalidad Argentino, nacido el 19 de Febrero de 1.968, de profesión Comerciante, estado civil Divorciado de Luna Patricia Rossana, con domicilio en Block: 49, Departamento: 8, Barrio el Huaico Monoambientes, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta; Cardozo Jose Hernan, D.N.I: N° 33.567.715, CUIT: N° 20-33567715-4, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Febrero del 1988, de profesión Técnico Electromecánico, soltero sin unión convivencial, con domicilio en Av. Belgica 1469, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta; y Chiliguay Maria Fernanda, D.N.I: N° 37.601.498, CUIT: N° 27-37601498-9 de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Febrero de 1.992, de profesión Ingeniera en Minas, soltera sin unión convivencial, con domicilio en San Mateo S/N B° Balcon de Getsemani, de la Localidad de La Caldera, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Cincuenta años contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Constructora: podrá realizar, por sí y mediante la contratación de profesionales y técnicos según la incumbencia que se trate, toda clase de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, montaje e instalación de paneles y parques solares, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción, montaje e instalación de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, de cañerías (piping), equipos mecánicos y soportes para las industrias, provisión e instalación de equipos de medición (válvulas con caudalímetro, medidores de presión), demoliciones y construcciones civiles, gasoductos oleoductos, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. b) Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, colocación de revestimientos, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, colocación de cristales en obra. Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de arquitectura o ingeniería. c) Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura e ingeniería. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra y venta, alquiler, leasing y todo otro permitido por la ley respecto de vehículos y máquinas, equipos e insumos viales. d) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales

comerciales o industriales que resulten de la edificación. e) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. b) Comercial: la sociedad tendrá por objeto la compraventa, representación, permuta, y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, equipos mecánicos, cañerías, griferías, equipos de medición, artefactos eléctricos y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares; herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen con el objeto social. c) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. d) Consultoría: la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. e) Financiera: efectuar operaciones financieras mediante inversiones y/o aportes de capitales propios, a personas físicas y/o a sociedades existentes o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, bajo las condiciones que estime convenientes, con o sin garantía real o personal, no pudiendo desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 u otras que requiera el concurso del ahorro público. f) Importación y Exportación: importación y exportación de maquinarias, herramientas, equipos y materiales relacionados con la industria de la construcción y servicios topográficos. g) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles, y capitales. h) Servicios: alquiler de camionetas y todo tipo de vehículos y maquinarias, campamentos móviles en general con sus diferentes componentes, módulos habitacionales para diversos destinos (dormitorios, baños, cocina comedor, etc), grupos electrógenos de todo tipo y potencia, trailers; provisión y/o alquiler de equipos de protección personal, indumentaria y vestimenta, equipos y dispositivos especialmente proyectados para preservar el cuerpo humano de riesgos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de cualquier actividad. i) Industriales y Comerciales Mineras: construcción de laboratorios, pararrayos y plantas de proceso y beneficio de minerales, de elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera y de almacenamiento, carga y descarga de productos necesarios para la actividad. j) Licitaciones: presentarse como oferente o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial, municipal, entes autárquicos, privados, mixtos o de cualquier otra índole relacionados con su objeto.

Capital: El Capital Social es de \$ 2.100.000 (Dos millones cien mil pesos) representado por 120 (ciento veinte) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 17.500 (pesos Diecisiete mil quinientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Ritter Eduardo Guillermo, suscribe la cantidad de 40 acciones, (b) Cardozo Jose Hernan, suscribe la cantidad de 40 acciones (c) Chiliguay Maria Fernanda, suscribe la cantidad de 40 acciones Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Se designa como Administrador Titular a Ritter Eduardo Guillermo, D.N.I.: N° 20.563.539, C.U.I.T.: N° 20-20563539-5 de constituyendo domicilio especial en Av. Belgica 1469, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Se designa como Administradores Suplentes a Cardozo Jose Hernan, D.N.I: N° 33.567.715, CUIT: N° 20-33567715-4, constituyendo domicilio especial en Av. Belgica 1469, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, y a Chiliguay Maria Fernanda, D.N.I: N° 37.601.498, CUIT: N° 27-37601498-9, constituyendo domicilio especial en Av. Belgica 1469, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018351

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 42,900.00

OP N°: 100110929

AGROPECUARIA LOS CARDOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 03 de Noviembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "AGROPECUARIA LOS CARDOS S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Alfarcito N° 332 de la ciudad de Salta.

Socios: el Sr. Segundo Tulio Cardoso, DNI N° 43.808.279, CUIT 20-43808279-5, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/2002, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en la Ruta 28 km 8.7 lote 48, finca La Montaña, localidad Villa San Lorenzo, provincia de Salta, y Wenceslao Cardoso, DNI N° 23.954.109, CUIT 20-23954109-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/1974, profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Veronica Regalini, con domicilio en la calle Alfarcito 332, barrio El Prado Ecovillage, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **COMERCIAL Y MANDATARIA:** la compraventa, refrigeración, acopio y transporte de productos agropecuarios. Mediante el mandato, consignación y corretaje de granos, semillas, cereales, oleaginosas y todo tipo de sustancias alimenticias, así como de otros productos agrícolas, forestales, animales, y vegetales y sus derivados. La explotación de frigoríficos y mataderos. La compraventa, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de las mercaderías o productos mencionados. **INDUSTRIAL:**

industrialización de productos agropecuarios en todas sus formas. La elaboración primaria de productos de agricultura, el procesamiento de todos los productos del agro en todas sus formas, agrícola forestal: sembrar, cultivar, comercializar, industrializar, en todas sus formas cereales, oleaginosas y legumbres secas. AGROPECUARIA: explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas.

Capital: \$320.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$3.200 y un voto cada una, suscriptas por: Segundo Tulio Cardoso la cantidad de 50 acciones; y Wenceslao Cardoso la cantidad de 50 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de 2 años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Designa como Administrador Titular a Segundo Tulio Cardoso, DNI N° 43.808.279, CUIT N° 20-43808279-5, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/2002, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la Ruta 28 km 8.7 lote 48, finca La Montaña, localidad Villa San Lorenzo, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en el mismo; y como Administrador Suplente a Wenceslao Cardoso, DNI N° 23.954.109, CUIT N° 20-23954109-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/1974, profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado, con domicilio real en la calle Alfarcito 332, localidad de Salta, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en el mismo.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018343

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 8,233.50

OP N°: 100110917

SALRA RENT A CAR S.A.

1) Socios: Magdalena Carmela Randazzo, Documento Nacional de Identidad 10.793.420, C.U.I.T. N° 27-10793420-6, nacida el 27 de febrero de 1954, de profesión contadora, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Constant, con domicilio en calle 44 numero 1463 de La Plata; Jose Maria Randazzo, Documento Nacional de Identidad 12.238.788, C.U.I.T. N° 27-12238788-2, nacido el 27 de noviembre de 1956, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Cutrono, con domicilio en calle 44 numero 1463 de La Plata; y Marcelo Jorge Randazzo, D.N.I. N° 16.727.893, C.U.I.T. N° 20-16727893-1, nacido el 21 de febrero de 1964, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Noemí Catrambone, con

domicilio en calle 33 numero 1519 de La Plata. Todos argentinos.

2) Constitución: Instrumento publico de fecha 17/05/23.

3) Denominación: SALRA RENT A CAR S.A.

4) Domicilio Social: Jurisdicción en la Provincia de Salta y sede social en Modulo B – Local 14 – Pta Alta – del centro comercial y de oficinas denominado “El Punto” con frente a la calle Yerba Buena s/n – San Lorenzo Chico – Dpto Capital – Salta.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar par cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a estos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial : Alquiler de Automóviles: Instalación, operación y explotación del negocio de alquiler de automóviles sin chofer y vehículos comerciales sin chofer, livianos y utilitarios, en el territorio de la República Argentina, a particulares, empresas y organismos oficiales, así como participar en todo tipo de licitaciones; Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, comercialización y distribución de automotores y todo tipo de artículos, productos y subproductos, materias primas, mercaderías, bienes de uso, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros; B) Construcción: Realización de obras de ingeniería y/o arquitectura de cualquier tipo, ya se trate de construcciones, montajes, instalaciones, reparaciones, excavaciones, conservacion o demolicion de las existentes, pudiendo ser construcciones civiles, industriales o viales, obras complementarias, principales o subsidiarias; C) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotacion, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o Rurales, propios y/o industriales, subdivisión y urbanizacion de tierras, lotes, clubes de capo y realización de operaciones comprendidas en las leyes de pre-horizontalidad y de propiedad horizontal; D) Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realzados o a realizarse, constitucion o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y adquisición de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Se excluyen presamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público; E) Mandato y Gestión de Negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; F) Importación Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no.- Para la persecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.

6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7) Capital: Establecer el capital social en la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000), representado por doce mil (12.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción y un valor nominal de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.- El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25% (veinticinco por ciento), conviniéndose que el total del aporte deberá integrarse en el plazo de hasta dos años, en la oportunidad, forma, modo y condiciones que fije el Directorio. Los socios constituyentes suscriben e integran el capital de la siguiente forma: 1°) señora Magdalena Carmela Randazzo suscribe cuatro mil acciones del tipo indicado e integra 25% (veinticinco por ciento); 2°) el señor José María Randazzo suscribe cuatro mil acciones del tipo indicado e integra 25% (veinticinco por ciento); 3°) el señor Marcelo Jorge Randazzo suscribe cuatro mil acciones del tipo indicado e integra 25% del capital suscripto, los accionistas se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el Artículo 166 de la Ley 19.550.

8) Administración: resuelva la Asamblea General Ordinaria.- Se deberá nombrar igual o menor número de Directores Suplentes según lo resuelvan las mismas Asambleas, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura.- Dichos Suplentes sustituirán a su titular respectivo en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento.- Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes.- Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: Marcelo Jorge Randazzo; VICEPRESIDENTE: José María Randazzo; DIRECTOR SUPLENTE: Magdalena Carmela Randazzo, cuyos datos identificatorios se encuentran expuestos en el encabezado de la presente, quienes aceptan expresamente sus cargos y constituyen domicilio especial en Modulo B - Local 14 - Pta Alta - del centro comercial y de oficinas denominado "El Punto" con frente a la calle Yerba Buena s/n - San Lorenzo Chico - Departamento Capital - Salta.

9) Sindicatura: Se prescinde de la sindicatura.

10) Ejercicio Social: Cerrara el 31 de Marzo de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 - 00018342

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 14,322.00

OP N°: 100110916

CANO Y ASOCIADOS C Y C SRL

Por instrumento privado, de fecha 28/09/2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "CANO Y ASOCIADOS C Y C S.R.L.", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en Necochea N° 148, Ciudad de Salta, provincia de Salta. **Socios:** Cano, Martín, DNI N° 35.477.608, CUIT N° 20-35477608-2, de nacionalidad argentina nacido el 23 de diciembre de 1990, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, con domicilio real en Necochea N° 148, Salta Capital, provincia de Salta. Simesen de Bielke, Agustín, DNI N° 35.477.065, CUIT N° 20-35477065-3, de nacionalidad argentina nacido el 14 de octubre de 1990, profesión Licenciado en Comunicación, estado civil soltero, con domicilio real en Leguizamón N° 416, Salta Capital, provincia de Salta. Cortez, Franco Rodrigo, DNI N° 36.047.143, CUIT N° 20-36047143-9, de nacionalidad argentina nacido el 6 de diciembre de 1990, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, con domicilio real en Mar Árábigo N° 1135, Barrio San Remo, Salta Capital, provincia de Salta. Sembinielli, Emanuel Federico, DNI N° 35.044.382, CUIT N° 20-35044382-8, de nacionalidad argentina nacido el 5 de febrero de 1990, profesión Contador Público, estado civil soltero, con domicilio real en Caseros N° 1110, Salta Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea realizadas por sí, asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceras personas: A) Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado; confección de proyectos y su ejecución; B) Servicios: Mediante el análisis, desarrollo, elaboración e implementación de proyectos relacionados con las

operaciones de intercambio, distribución y comercialización de bienes o servicios; C) Servicios Públicos: Mediante la planificación, administración, ejecución y/o explotación de todo tipo de servicios públicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, ya sea como contratista, concesionario y/o adjudicatario de la privatización de tales servicios, tales como recolección, transporte y disposición final de residuos de todo tipo, alumbrado público, barrido y limpieza de la vía pública, mantenimiento de espacios verdes y calzadas, y cualquier otro servicio de interés comunal, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa; D) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y/o explotación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias, herramientas relacionados con la construcción y la minería, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, sin restricción alguna; E) Minas: Realizar la explotación por sí, por cuenta de terceros o asociada; La Prospección, Explotación, Desarrollo, Preparación y Extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. Actividad comercial de compra, venta y distribución de los concentrados minerales obtenidos. Importación de equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades enumeradas precedentemente.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000 (pesos cuatro millones) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una y con derecho a un voto por cuota, suscripto por los constituyentes de la siguiente forma: a)

Cano, Martín suscribe 20.400 cuotas sociales (equivalentes al 51% del capital social) por un total de \$ 2.040.000; b) Simesen de Bielke, Agustín suscribe 4.000 cuotas sociales (equivalentes al 10 % del capital social) por un total de \$ 400.000; c) Cortez, Franco Rodrigo suscribe 9.200 cuotas sociales (equivalentes al 23% del capital social) por un total de \$ 920.000; d) Sembinelli, Emanuel Federico suscribe 6.400 cuotas sociales (equivalentes al 16% del capital social) por un total de \$ 640.000; e) integran en este acto el 25% del capital suscripto por cada uno de ellos, en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de dos años a contar a partir de la suscripción.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente, socio o no, quien actuará en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles, y quedando como suplentes los socios que sean necesarios, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos). Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. En este acto se designa por unanimidad como gerente a Cano, Martín DNI N° 35.477.608, CUIT N° 20-35477608-2, y como gerente suplente a Sembinelli, Emanuel Federico DNI N° 35.044.382, CUIT N° 20-35044382-8, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018339

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 4,697.00

OP N°: 100110906

LE SANTE SAS

Por instrumento privado, de fecha 17 de agosto de 2023, y adendas de fecha 11/10/2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LE SANTE S.A.S.", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la Avenida Gral. Belgrano N° 1079, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Plaza, Pablo Maximiliano, D.N.I. N° 24.875.484, C.U.I.T N° 20-24875484-3, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 16/10/1975, profesión: medico, estado civil: soltero; con domicilio en la Avenida Gral. Belgrano N° 1079, de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a) Servicios Médicos y Asistencia Medica, b) Consultorios médicos Especializados. c) Importación exportación de equipamientos médicos y lo relacionado a la salud. d) Atención ambulatoria de medicina. e) Servicios Médicos y atención especializada a minerías con asistencias de ambulancias e internaciones.

Capital: es de \$400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 800,00.- (pesos ochocientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Plaza, Pablo Maximiliano, suscribe la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 800,00.-, (pesos ochocientos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Designar Administrador titular a: Designar como Administrador Titular a Plaza, Pablo Maximiliano, D.N.I. N° 24.875.484, C.U.I.T N° 20-24875484-3, constituyendo domicilio especial en Avenida Gral. Belgrano N°1079, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de la República Argentina.

Designar como Administrador Suplente a Paez, Maria Sol, D.N.I. N° 25.677.873, C.U.I.T. N° 23-25677873-4, constituyendo domicilio especial en Pje. Mollinedo N°334, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018334
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 6,253.50

BN FULSA SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "BN FULSA S.A.S., con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en Lote 14 (ex 432U), del Club de Campo Vertientes ECO PUEBLO, de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Socios: Karina Alejandra Gaspar Raful, DNI N° 32.804.560, CUIT N° 27-32804560-0, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1987, profesión: medica, estado civil: casada en primeras nupcias con Barrionuevo, Juan Manuel, con domicilio Lote 14 (ex 432U), del Club de Campo Vertientes ECO PUEBLO, de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Prestadora de Servicios de salud en el campo integral de la medicina. Desarrollo de todo tipo de actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta; prestación de servicios clínicos, de emergencias médicas, de enfermería, odontológicos, kinesiológicos, quirúrgicos, radiológicos, diagnóstico por imágenes; farmacia; bioquímica; medicina nuclear. Las actividades mencionadas serán realizadas por personas con título y/o matrícula habilitante, cuando así lo requiera la normativa vigente. 2) Prestadora de servicios de consultoría y/o asesoramiento a empresas que presten servicios de salud y/o que estén vinculadas a la medicina. 3) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. 4) Organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, publicaciones e investigación científica; 5) Explotación de servicios de mutualidad y medicina prepaga y formalización de contratos médicos mediante el sistema de cápita. 6) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, geriátricas, de reposo y consultorios externos 7) Comercialización, compra, venta, permuta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, de accesorios, equipamiento médico en general, implantes, prótesis e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para equipamiento médico y todo tipo de mercaderías y materias primas vinculadas con la práctica médica.

Capital: \$ 300.000, dividido por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Karina Alejandra Gaspar Raful suscribe 300.000 acciones El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Designar como Administrador Titular a Karina Alejandra Gaspar Raful, DNI N° 32.804.560 CUIT N° 27-32804560-0, con domicilio especial en Lote 14 (ex 432U), del

Club de Campo Vertientes ECO PUEBLO, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, Provincia de Salta de la República Argentina, donde constituye domicilio especial. Designar como Administrador Suplente a Juan Manuel Barrionuevo, DNI N° 33.647.644, CUIT N° 20-33647644-6. con domicilio especial de Lote 14 (ex 432U), del Club de Campo Vertientes ECO PUEBLO, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, Provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018333

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 9,141.00

OP N°: 100110899

TIEMPOS DE COSECHA SRL

Por instrumento privado, de fecha 21/12/2023 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "TIEMPOS DE COSECHA S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle calle Del Milagro N° 391, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: José Ignacio Sierra, DNI N° 24.059.617, CUIT N° 20-24059617-3, de nacionalidad argentina, nacido el 26/08/1974, de profesión productor de seguros, estado civil casado con María Clara Tommasi, DNI N° 26.188061, con domicilio real en Lote 105, Chacras de Santa María, localidad de San Lorenzo, provincia de Salta; y, María Mercedes Massafra, DNI N° 29.334.885, CUIT N° 27-29334885-0, de nacionalidad argentina, nacida el 08/04/1982, de profesión comerciante, estado civil casada con Maximiliano Miramontes, DNI N° 26.789.371, con domicilio real en calle Los Crisantemos N° 282, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Explotación integral de supermercados, comercialización al por mayor y menor de productos comestibles, artículos de bazar, limpieza, perfumería, electricidad, ferretería, carnicería, jardinería, librería, juguetería, indumentaria y del hogar; explotación de bares, confiterías, rotiserías y restaurantes. 2) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, secos o frescos, envasados, a granel, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, artículos de primera necesidad, electrodomésticos y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados, ya sea venta mayorista y/o minorista, al natural o congelados. 3) Compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, alimentos no perecederos.

Capital: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una y con derecho a un voto por

cuota. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: José Ignacio Sierra suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, que representan una participación del 50% en el capital y María Mercedes Massafra suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales que representan una participación del 50% en el capital; e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo, es decir \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) en proporción a su participación en el capital, y el saldo dentro del plazo máximo de 2 (dos) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. **Administradores:** El Sr. José Ignacio Sierra, DNI N° 24.059.617, CUIT N° 20-24059617-3, quien acepta en este acto el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12 de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018332
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 8,299.50
OP N°: 100110898

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALFA ARGENTINA SRL

Desde gerencia titular de Alfa Argentina S.R.L. inscripta a la Inspección Gral de Personas Jurídicas mediante resolución N° 1008 de fecha 6/Setiembre/2021, convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevara a cabo el día **15/ENERO/2024 (SUPLETORIA EL DÍA 16/ENERO/2024) A HORAS 16:00** en la sede social, sita en calle Gral Güemes 1188 de la ciudad de Salta Capital, Pcia de Salta. Ello con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

1.- Rectificación del número de documento consignado en CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE ALFA ARGENTINA S.R.L. de fecha 2/Noviembre/2020 del Sr. Victor David Alfaro.

Nota: (1) plazo de tolerancia: 15 mints. (2) se procederá a la votación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución y su respectivo reglamento interno.

Danilo Angel Panigutti, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00018338
Fechas de publicación: 08/01/2024

AVISOS COMERCIALES

PUNA MINING SA – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21/03/2023 y de 08/06/2023, los Accionistas de PUNA MINING S.A. resolvieron aumentar el capital social en la suma de pesos mil (\$1.000) mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (pesos uno) con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 775 acciones son con una prima de emisión por cada nueva acción que como resultado de la conversión según el tipo de cambio aplicable a la fecha de su consideración y aprobación se contabiliza en la suma de \$4.225.356,67 (pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y seis con 57/100), lo que supone decir, una prima de emisión total de \$3.274.651.340,60 (pesos tres mil doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta con 60/100), que son suscriptas en su totalidad por Argosy Minerals Ltd; y 225 acciones sin prima de emisión suscriptas en la siguiente proporción: Pablo Horacio Alurralde suscribe 90 nuevas acciones, Francisco Alurralde Patrón suscribe 45 nuevas acciones; Francisco Antonio Menéndez suscribe 90 nuevas acciones, todas ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 por acción y con derecho a un voto por acción, elevándose el capital social que se encontraba establecido en la suma de \$3.050.000 a la suma de \$3.051.000 representado por 3.051.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 con derecho a 1 voto por acción. Como consecuencia de ello se modificó el estatuto social en su cláusula quinta, referida al capital social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL (\$3.051.000) representado por la cantidad de tres millones cincuenta y un mil (3.051.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, cuyo valor nominal es de pesos uno (\$1) por cada una y representativa de un (1) voto por acción"

Asimismo en dicha oportunidad los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Director titular y Presidente el Sr. Pablo Horacio Alurralde, DNI N° 13.258.746, CUIT N° 23-13258746-9, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Cachi N° 900, El Típal, ciudad de Salta; Director titular y Vicepresidente, el Sr. Jerko Peter Zuvela, Pasaporte Australiano Nro. E4060119, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avda. Libertador 498, Piso 3, CABA; Director Titular el Sr. Nicolás Ferla, DNI N° 29.608.191 CUIT 20-29608191-5, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avda. Libertador 498, Piso 3, CABA; y, Director Titular el Sr. Francisco Antonio Menéndez, DNI N° 26.796.535 CUIT N° 20-26796535-9 quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Bouchard N° 468, piso 5°, departamento I, CABA; y como directores suplentes a Francisco Alurralde Patrón, DNI N° 32.347.423, CUIT 20-32347423-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Cachi N° 900, El Típal, ciudad de Salta; Pedro Nallar Llaya, DNI N° 37.124.376 CUIT N° 20-37124376-4 quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avda. Libertador 498, Piso 3, CABA; y Nicolás Menéndez DNI N° 28.261.271, CUIT N° 20-28261271-3, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial

en calle Bouchard N° 468, piso 5°, departamento I, CABA.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018336

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 7,953.00

OP N°: 100110902

PUNA TECH SAS – INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de Órgano de Gobierno de fecha 28/09/2023, la socia única resuelve (i) aceptar la renuncia de Julio Ignacio Lazcano como Administrador Titular de la Sociedad y aprobar su gestión, y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Ezequiel Rafael Estrada como Administrador Titular de la Sociedad por plazo indeterminado, quedando el Órgano de Administración establecido de la siguiente manera: (i) Administrador Titular: Ezequiel Rafael Estrada, DNI N° 33.970.900, CUIL N° 23-33970900-9; y Administrador Suplente: Mariano Perotti Sartini, DNI N° 30.222.972, CUIL N° 20-30222972-5, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Balcarce N° 480, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018335

Fechas de publicación: 08/01/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100110901



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR CARLOS HUGO APARICIO

Se convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **28 DE ENERO DE 2024** a horas 18:00 en el domicilio de la Institución, ubicada en Etapa 11 manzana 1 casa 20 de Barrio Nuevo Limache, rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia, para tratar el siguiente;

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al período 01/01/2023 al 31/12/2023.
3. Autorización de aumento de cuota societaria.
4. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Javier Alejandro Isasmendi, PRESIDENTE – Olga Y. Mealla, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00018331
Fechas de publicación: 08/01/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100110897

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS DE LAS EDICIONES NROS. 21.624 Y 21.625 DE FECHAS 04 Y 05/01 /2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LOTE 2 –
EXpte. N° 0090227-54103/2021-0 – DPTO. ORÁN
OP N° 100110857

Donde Dice:

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 14:00 horas.

Debe Decir:

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012450
Fechas de publicación: 08/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110945

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 146.663,00
Recaudación del día: 5/1/2024	\$ 147.959,50
Total recaudado a la fecha	\$ 294.622,50

Fechas de publicación: 08/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110952

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



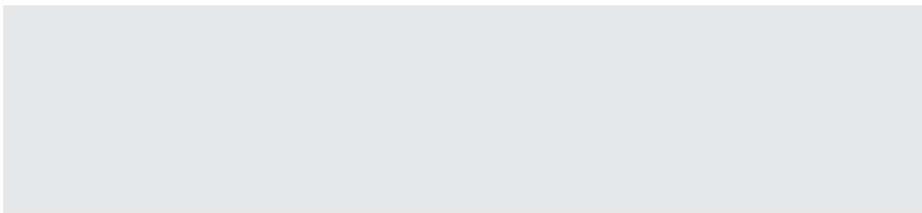
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar